UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2026, que aprueba con carácter definitivo el programa de "**Ayudas para la Utilización del Centro de Instrumentación**" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2026.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de "**Ayudas para la Utilización del Centro de Instrumentación**" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p17) y en BOJA nº43 de 4 de marzo 2026, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de ayudas propuestas (Anexo I).
Segundo. Hacer pública la relación definitiva de ayudas denegadas (Anexo II).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada 6 de octubre de 2026
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 958244135
correo: investigacion@ugr.es |web: investigacion.ugr.es

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 57AFB8CC90E30685772E5F8E988338F2

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo I: Relación definitiva de ayudas propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CONCEDIDO
6	SANDRA LÓPEZ LÁZARO	MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	FACULTAD DE MEDICINA	491,00 €

Anexo II: Relación definitiva de ayudas denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	MOTIVO
1	LUIS CARLOS LÓPEZ GARCÍA	FISIOLOGÍA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA / UNIDAD DE EXCELENCIA UNETE	1
4	PABLO RANEA ROBLES	FISIOLOGÍA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA - UGR	1
5	LOURDES LOPEZ ONIEVA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	FACULTAD DE CIENCIAS	1

*1. Falta de disponibilidad presupuestaria

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **57AFB8CC90E30685772E5F8E988338F2**
06/10/2026 - 09:57